

El Dror Sindico Epal dijo que en listas se lo
 prevenido por esta Ciudad en el Cabildo que ante
 cede, en Relacion aqua el Abogado titular despacho
 el Expediente, que se suponia estare en su Poder Deter-
 rido, sobre la Comision que ejecutaron los Cab.^{los}
 Comisarios que DS. nombró, y pasaron a Fuentelba-
 mo, ala publicacion que se provino, para cierto
 Informe ala Superioridad; Recomendó el Sindico
 Epal estos Abogados luego que se concluyó el Ca-
 villo; y por esto se le ha respondido, que sentia
 no tener admisión para complacer a esta Ciudad
 con el despacho que se le acusa; mediante qd.
 hasta ora no tenia ni aun una remota noticia
 de semejante Expediente, pues no se le havia Para-
 do como se suponia, y que extra judicialmente ha-
 rian manifestado el Pto. Personero del año ^{de} 1740.
 pasado, y algunos diputados, que deviendo informar
 en el citado Expediente, lo havian llevado al Es-
 tudio de Dr. Gil Fijo Abil; que le era venerable

